

Segunda edición *no. 49*

DISCURSO

758

ACERCA DEL PRINCIPIO

QUE DEBE SEGUIR EL LEGISLADOR AL DICTAR LAS LEYES,

LEIDO POR

Don Fernando de Leon y Olarieta,

Abogado del Ilustre colegio de Valencia y Catedrático de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Gerona,

EN EL ACTO DE RECIBIR

LA INVESTIDURA DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

MADRID :

Imprenta de JOSÉ M. DUCAZCAL, Plaza de Isabel II, núm. 6.

1853.

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0758

DISCURSO

ACERCA DEL PRINCIPIO

QUE DEBE SEGUIR EL LEGISLADOR AL DICTAR LAS LEYES,

LEIDO POR

Don Fernando de Leon y Olarrieta,

Abogado del Ilustre colegio de Valencia y Catedrático de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Gerona,

EN EL ACTO DE RECIBIR

LA INVESTIDURA DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL.



MADRID :

Imprenta de JOSÉ M. DUCAZCAL, Plaza de Isabel II, núm. 6.

1853.

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0758

HTCA

U/Bc LEG 9-1 n°758



1>0 0 0 0 2 9 4 5 3 5

DISCIPULO

QUE DIBE SERVIR EL LEGISLADOR AL BIEN DE LOS

Que el mundo es un teatro y el hombre un actor

LA REPUBLICA DE DOCTORES EN JURISPRUDENCIA

QUE EN SU VIDA SE ENSEÑAN A SER



DISCIPULO

QUE EN SU VIDA SE ENSEÑAN A SER

1888

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0758

Nunquam aliud natura, aliud sapientia dicit.

JUVENAL.

Les lois ne sont pas de purs actes de puissance ; ce sont des actes de sagesse,
de justice et de raison.

PORTALIS.

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0758

Excmo. Sr.

LA situacion del que hace oír su voz en este sitio , donde brillan tantos esclarecidos varones , distinguidos en la ciencia , es imponente y difícil: tiene que vencer gran número de dificultades , no siendo la menor la emocion de que debe hallarse poseido.

Y si esto sucede en la mayor parte de los casos , ¿ con cuánta mayor razon en el presente? Mi nombre desconocido entre los individuos de esta corporacion illustre , mis palabras que resuenan por primera vez en este sagrado recinto , donde el espíritu del gran Cisneros imprime todavía la direccion y la vida , ¿ no harán que mi discurso abunde en defectos en el fondo y en la forma , y hasta en la misma espresion?

Yo he venido ante V. E. , Sr. Excmo. , como el viagero que vé á lo lejos una luz que brilla , y que necesitándola se aproxima , creyendo encontrar hospitalidad por parte de los que moran en torno suyo , y mis deseos se han cumplido con exceso. Pero vuestra benevolencia me ha dado ánimo para pretender mas todavía ; puesto que al despedirme , aspiro nada menos que á tener el honor de recibir el abrazo de confraternidad de los dignísimos Catedráticos y Doctores á quienes siempre miraré con respeto.

Al presentarme ante V. E. en ocasion tan solemne , algo tengo pre-

cision de decir; pero la dificultad en que me encuentro es inmensa. Si me ocupo de un asunto pequeño, ¿cómo podrá desaparecer mi pequeñez? Si de un asunto grande, ¿podré llevarle á cabo dignamente? Entre los dos extremos me decidí por el último, ocupándome de una verdad de universal interés, fundamento de la legislación civil, administrativa, política y penal.

¿Cuál es, pues, la verdad de tan alta importancia, que todo legislador debe tener presente? Seguir en todo las indicaciones de la naturaleza, imitando en lo posible sus modelos: ¿Qué leyes serán mas perfectas? Las que mas se aproximen á este principio. ¿Cuáles mas imperfectas? Las que mas se separen.

Hé aquí, Sr. Excmo., el asunto de mi discurso: hablo por precision y sin pretensiones, y esto me parece suficiente para merecer indulgencia.

Cuando el hombre viene al mundo, todas sus facultades se encuentran como en gérmen, y para que se desarrollen es necesario el tiempo: su vida física, intelectual y moral, se hallan contenidas en él como la planta lozana, florida y bella dentro de la simiente.

La luz en el órden físico puede darnos idea de la luz intelectual: así como á las tinieblas sucede el crepúsculo, á este la aurora, y despues va el sol caminando magestuosa y lentamente hasta presentarse en el meridiano, así tambien la inteligencia del hombre va iluminándose por grados, hasta que desarrollado en su totalidad se encuentra con las ideas de belleza y bien, claras, resplandecientes y completamente formadas.

Pero la idea del bien, ¿es una nocion arbitraria y variable? Si los legisladores de todos los tiempos y paises, lo mismo que los hombres en particular, han admitido la bondad ó malicia de ciertas acciones; así como la belleza de algunos objetos, ¿quién podrá negar que aplicaban una idea comun, y conocida de todos, que brillaba como el sol, siempre y en todas partes? Esto lo encontramos exacto en multitud de casos: ¿Quién reprobará la veracidad, el amor filial, el heroismo que se sacrifica por la patria?

En el órden físico es necesario admitir bajo la fé de la intuicion inmediata la existencia de la luz material: ¿Qué mucho que se admita por el mismo título la existencia de esa luz intelectual que ilumina á todo hombre que viene á este mundo? Demostrad, diría yo, á los que niegan el carácter intuitivo de estas ideas, que existen los cuerpos y la luz, y yo demostraré tambien la existencia de la verdad, la belleza y el bien.

Pero esa idea es universal, todos los hombres la perciben con carácter de absoluta, incondicional, inmutable, eterna. Luego dimana de un centro comun; y el sér que domina todas las inteligencias, imprimiéndolas, por decirlo así, su forma, no puede ser otro sino Dios.

Si Dios es el tipo eterno de toda belleza, verdad y bien, la creación será un pálido reflejo de estas ideas infinitas, y podremos decir con un filósofo, que el orden, ó el pensamiento divino conocido, es la verdad, sentido la belleza, y cumplido el bien. Luego el hombre para realizar en sus obras la belleza y bien posibles, deberá imitar en todo á la naturaleza, y no contrariarla. Estudiando las leyes del mundo material y siguiéndolas, llegaron las ciencias físicas á la invención de la brújula, del vapor y de los telégrafos eléctricos. Estudiando las leyes morales se descubrió el principio de la división del trabajo, de la distribución de los poderes sociales, de la libertad de comercio. Estudiando las leyes todas del mundo físico y moral, é imitándolas, conseguirá el legislador que sus obras sean mas perfectas.

Prescindamos de esta prueba general para recorrer algunas instituciones sociales. Todos los legisladores han dado la importancia suprema ó la organización de la familia; lo mismo Solon que Rómulo, los autores de las Doce Tablas que los de los Códigos modernos. Las familias, dice Portalis, son el plantel del Estado, y el matrimonio es el que las forma. Los padres son la imágen del Criador del Universo, dice Montesquieu.

¿Encontrará el legislador indicaciones naturales que le marquen las bases para organizar la familia? En cuanto á la sociedad conyugal es evidente: la fuerza que llama al hombre á buscar una compañera, el impulso espiritual, el amor, en una palabra, es fuerza única, no puede sentirse mas que en una dirección: cuando predomina en un sentido, las otras influencias se extinguen, ó por lo menos se debilitan: luego el matrimonio debe ser monógamo. Los pueblos del Asia que desconocen esa ley, no pueden menos de admitir el envilecimiento, la esclavitud, la degradación de la mujer, y la ruina de la familia.

Cuando el hombre se halla sometido al influjo de esa fuerza, la siente con el carácter de perpétua; no le ocurre siquiera el que pueda cesar nunca. ¿Y qué legislador podrá establecer que esta sociedad se disuelva, cuando Dios lo contradice?

Si ese poder misterioso desaparece en llegando el hombre á cierta edad; si no existe entre parientes, ó cuando la edad es desproporcionada entre los cónyuges, ¿qué mucho que las legislaciones intervengan para atajar el germen de corrupción que puede ser la causa de que la sociedad perezca? Si en vez del mútuo cariño reconoce el matrimonio por fundamento el interés ó el cálculo, los consortes se repelen; de la repulsión dimana la infidelidad; y de esta nace á veces otro crimen mayor, segun dice con energía el gran baron de Verulam.

La debilidad física y moral del hombre cuando nace exige los cuidados de otros hombres que le defiendan, alimenten y eduquen en su in-

fancia, velando en derredor de su cuna, como dice con elegancia un Jurisconsulto: ninguna duda cabe en que esto incumbe á la piedad paternal: respecto á la madre la naturaleza lo indica de un modo muy elocuente, y tanto á ella como al padre los llama por un medio misterioso, invencible, fuerte: desde los primeros dias ya miran con cariño á su hijo, cuando todavía no han podido establecerse relaciones con aquel ser que no sabe ni de donde viene, ni donde va, que ni los oye ni los comprende, ¡se han visto madres que se arrojaron á las llamas por salvar á su hijo recién nacido!

Las indicaciones naturales dan á conocer al legislador que los padres deben ejercer su poder en cuanto sea necesario para el desarrollo físico, intelectual y moral de sus hijos. Es cierto que, como dice Montesquieu, los padres deben imitar respecto á estos á Dios que dirige á los hombres no solo por el amor, sino tambien por la esperanza y el temor: ¿pero en qué se fundaron las leyes Romanas para equiparar á los hijos de familia con los esclavos, convirtiendo el amor en temor, y al padre en tirano?

Cuando el hijo se encuentra ya desarrollado completamente, cesa segun la razon, el poder del padre. ¿Por qué no ha de cesar segun la ley? Esta no debe reconocer otra cosa sino la obligacion sagrada, inviolable, constante, que tiene el hijo de respetar y socorrer á los autores de sus dias hasta que descendan al sepulcro, marcando con anatema de execracion al que infrinja tan dulces y sagrados deberes.

Observando estos principios no hubiera en la antigüedad legisladores que abolieron cuasi del todo los dulces vínculos de la familia con la educacion en comun de los hijos, con los banquetes públicos, con la intervencion del Estado en los negocios domésticos: es cierto que Esparta tuvo Leonidas y Agesilaos; pero tambien madres que arrojaron la primera piedra contra sus hijos perseguidos por el pueblo. ¡Desgraciadas naciones aquellas en que el hombre es solo ciudadano ó el ciudadano tan solamente hombre!

La familia no puede existir sin la propiedad: veámos si la naturaleza presenta indicaciones para establecerla. Cuando el hombre viene á este mundo, y se encuentra rodeado de objetos que ejercen un influjo saludable, y á veces necesario para conservarse y perfeccionarse, no puede menos de creer que siendo los medios que Dios le ha concedido para conseguir este fin, no solo tiene derecho, sino que tambien obligacion de apropiárselos. Si la luz y el aire han sido creados para el desarrollo y conservacion del hombre, ¿quién dudará de que los frutos de la tierra le pertenecen? Pero es necesario en ciertos casos que los adquiera por medio del trabajo, fuente universal de la riqueza. ¿Podrá suceder que algun hombre carezca de los medios de subsistir, si se observan las le-

yes naturales? Un economista distinguido, el ilustre Malthus, dice hablando del pobre esta sentencia aterradora: «*que en el banquete de la naturaleza no hay cubierto preparado para él.*» Este lenguaje es sublime, Sr. Excmo.; el nombre del autor es grande; pero séame lícito decir que no encuentro exacto su principio de población. ¡Cómo! Dios que convida al hombre á venir á tomar parte en el banquete de este mundo: dije mal, le manda y le obliga, ¿se habia de haber descuidado en prepararle cubierto? ¿El ser infinitamente sábio y providentísimo que alimenta á las avecitas del cielo y viste á los lirios del campo, incurriría en contradicciones propias de un Dios que fuese *el mal*? Si el hombre priva á los otros de la porción que Dios les adjudicó en la herencia de este mundo, si se atreve sacrílego á prohibir á sus semejantes la entrada en el banquete á que Dios les convidó, entonces viene la miseria, la enfermedad, y la muerte: pero esa sangre no es Dios quien la derrama, sino los hombres, ¡y muchas veces ha hecho que caiga sobre sus cabezas!

En vista de semejante desórden, ¿habrá de exclamar el legislador con el autor del «Contrato social» «*maldicion contra el que cercando por primera vez un terreno dijo, esto es mio?*» ¿Podrá decir con un escritor contemporáneo «*la propiedad es un robo?*» Lejos de nosotros semejantes aberraciones; esas palabras fatídicas fueron repetidas con el acento del dolor y la desesperacion por las clases desheredadas, y esas palabras fueron acaso la señal del combate; pero el legislador debe escoger de dos males el menor. Quitad por un momento el derecho de propiedad, y los hombres se reducen al estado salvaje. Distribuid de nuevo toda la propiedad territorial, y al poco tiempo se observará el mismo desnivel que ahora encontramos. Abolid los testamentos y herencias, y el padre de familias dilapidará su patrimonio.

Las familias tienen relaciones entre sí, y forman personas morales que constituyen los municipios, las provincias y las naciones; y así como aquellas están sujetas á la autoridad del padre, así tambien estas tienen gefes que las dirijan, observando leyes necesarias para su vida y desarrollo; las cuales constituyen el derecho administrativo: ¿hay en la naturaleza algun modelo que pueda imitar el legislador?

Donde quiera que la estudie, en el mundo físico y moral, observará siempre que los seres cuya existencia se encuentra coordinada con la de otros, nunca pierden su individualidad; que tienen una vida propia y otra comun; esto que puede observarlo en las familias, lo encontrará muy claro en todo el plan de la creacion. Las diversas ramas de un árbol, tienen cada una de ellas su vida propia; además de la nutricion general que reciben del tronco, cada una atrae de la atmósfera un alimento que consume tan solo para ella; hay algunas que se presentan

mos lozanas ; y aunque alguna muera , no por eso mueren las demás. En el cuerpo del hombre encontramos además de la vida general , otra perteneciente á cada una de las partes que le integran. En la organizacion del mundo celeste se observa tambien realizada la misma ley de la individualidad coordinada con la multiplicidad : la tierra con otros planetas gira alrededor del sol ; varios de aquellos tienen lunas ó satélites que giran en torno suyo , y segun Huygens y otros sábios astrónomos , el sol tiene tambien un movimiento de rotacion sobre su eje , y de traslacion alrededor de otro centro ; siendo muy probable que este órden de astros subordinados unos á otros sea en un número que esceda á las concepciones mas atrevidas de la imaginacion , formando todos , como dice Aimé Martin , un trono escelso desde el que Dios preside al universo. Ahora bien : ¿Qué legislador que observe este órden no conocerá que con él están conformes los buenos principios respecto á la centralizacion administrativa? Así como la familia debe ser independiente respecto á su vida propia , pero sujeta á la inspeccion central en lo que concierne al interés del Estado ; así tambien deben los municipios , las provincias tener la independenciam necesaria para desarrollarse ; pero de modo que no afecte al bienestar de la sociedad general , que debe tener la inspeccion suprema , no para entorpecer la marcha de los pueblos y provincias , sino para darla impulso y corregir los abusos. Si la tierra y los demás planetas perdieran de repente la fuerza que los encamina al centro , abandonados á la fuerza centrífuga , errarian por el espacio , sin luz , sin calor y sin vida , chocando los unos con los otros , y destruyéndose mutuamente. Si se acortasen las distancias que los separan de aquel , la luz y el calor , fuentes de vida , se convirtieran en causas de incendio y desolacion , y todos se reducirían á una masa informe , sin belleza de ninguna clase.

Este símil puede muy bien aplicarse á los dos sistemas que se han disputado el imperio del derecho administrativo. Los municipios completamente independientes del poder superior de las provincias , y estas del Estado , se hacen la guerra y mueren por falta de luz y de calor , que solo pueden recibir de los grandes centros á que deben estar subordinados. Pero los municipios demasiado sujetos á la accion del poder superior de las provincias , y estas á la del Estado , mueren tambien porque la accion central impide el desarrollo de su vida.

La sociedad tiene leyes fundamentales que arreglan los deberes de los gobernantes y gobernados : ¿habrá en la naturaleza algun hecho que pueda comunicar luz al legislador para establecerlas? Prescindiendo de la familia , la organizacion psicológica del hombre presenta un modelo con el que están conformes los buenos principios de derecho político. La facultad que predomina en el alma es la razon , con todas sus funciones

auxiliares, formando por su medio principios generales que sirven en el ejercicio de la vida: la voluntad los adopta: el juicio los aplica; y además la misma voluntad, auxiliada por la razon y cooperando los órganos, remueve los obstáculos que se presentan para realizarlos. Ahora bien. ¿Cómo podremos negar que en este análisis se encuentran los elementos que en la organizacion de los gobiernos distinguen los publicistas? Las asambleas deliberantes, que establecen las leyes, pueden considerarse como la razon de las naciones. El poder Real con el Gobierno, que dicta las disposiciones necesarias para su cumplimiento, es la voluntad que las acepta y realiza. El poder judicial que las aplica representa el juicio. El mismo poder Real cuando á manera de la voluntad imprime la direccion á todos los otros, es tambien regulador. Y el poder militar, si se admite como quieren algunos publicistas, puede considerarse como el brazo que protege y defiende; pero que aunque parte muy noble obedece á la voluntad y á la razon, que lo son mas todavía.

Y no solamente encontramos en la naturaleza principios relativos á la organizacion constitucional; sino que tambien respecto á los derechos de que han de disfrutar los individuos de un mismo Estado. Si los legisladores de Egipto y de la India hubiesen observado la exacta igualdad de los individuos de la especie humana, no establecieron la distincion de castas, concediendo á unas el derecho de mandar, y haciendo que las otras se considerasen sin participacion en los cargos del Estado.

¿En qué se fundaron para establecer desigualdad tan grande? Concedo que haya diferencias anatómicas, fisiológicas, y hasta psicológicas entre los hombres: pero ¿qué son comparadas con las semejanzas? Si los consideramos en la infancia todos son igualmente débiles; si en la juventud, sujetos á las mismas pasiones; si en la ancianidad, subyugados por los mismos males, y últimamente por la muerte: todos tienen el cuerpo formado de una materia comun, y en todos hay algo divino que los eleva hácia lo infinito. ¿Por qué pues el legislador no declara iguales á los que por naturaleza lo son?

La ley no debe reconocer otros medios de elevarse sobre los demás, sino la virtud, el saber, el valor, el mérito. ¡Gloria en esta parte, señor Excmo., á los nobles hijos de Castilla, que en todas épocas vieron individuos de todas las clases adornados con la púrpura de los Cardenales, la toga de los Magistrados y el laurel de los guerreros!

Queda todavía Sr. Excmo, la parte mas terrible de la legislacion: hablo del derecho penal. La sociedad tiene una espada para defenderse; pero á veces la ha manejado de un modo terrible..... Dios llama al hombre al cumplimiento del deber por el dolor. ¿Pero el legislador hu-

mano ha imitado siempre el modo con que lo hace? ¿Tiene modelos naturales muy claros de seguir en esta parte? La Psicología y Fisiología acreditan que el placer y el dolor siguen al cumplimiento é infracción de nuestras obligaciones: tomemos por ejemplo la sensación dimanante de la sed y el sueño. La precisión que tiene el hombre de ejecutar ciertos actos para satisfacerlas se manifiesta al principio por un ligero malestar, que aumenta en grado conforme se desatiende, hasta que llega á ser enérgico, y por último terrible. Ahora bien; esta modificación que por un medio tan claro como elocuente le indica lo que debe hacer si quiere conservar la vida, ¿no puede considerarse como la voz de Dios, que á diferencia de la del hombre, que entra por el oído, se hace sentir en toda nuestra organización? El padre que ve á su hijo próximo á caer en un precipicio, le grita que se detenga, nada le importa que su voz le amedrente; porque así le salva la vida: Dios anuncia al hombre que se halla en el camino de la muerte, y su voz es elocuente y terrible. ¿Por qué razón el legislador no imita á la naturaleza, amonestando antes de castigar? ¿Por qué pone al hombre que no ha dado mas que un pequeño paso en el camino del vicio, en la precisión de continuar, por verse convertido en un objeto de desprecio á los ojos de sus conciudadanos?

Cuando el hombre no obedece las primeras indicaciones de la naturaleza, y continúa la infracción, la inquietud se convierte en dolor cada vez mas grave: cuando es habitual ó crónica el dolor que la subsigue tiene tambien este carácter, cesando tambien cuando cesa la infracción: pero si un hábito inveterado ha hecho que el mal arraigue profundamente, hay ocasiones en que se cierra la puerta al arrepentimiento, la pena se hace perpétua, y hasta ocasiona la muerte. En todos los casos el mal que se sigue de la infracción de un deber es tanto mayor cuanto mayor es la importancia del fin que Dios se propone.

Segun esto, ¿qué legislador al examinar estos hechos no encontrará una base cierta para la imposición de las penas? Siguiendo las indicaciones naturales, aumentarán en grado cuando aumente la infracción: el delincuente que se arrepintió de veras tendrá un medio de rehabilitarse por completo á los ojos de la ley y de sus conciudadanos: por un hecho aislado, nunca podrá imponerse una pena perpétua, reservándolas únicamente para el caso en que el delincuente se muestre incorregible; y respecto al grado de la pena, se atenderá siempre á la importancia que tenga la ley infringida para la conservación de la sociedad, sin calificar los delitos por su gravedad moral, ni tenerlos todos por iguales como cierto legislador ateniense.

Pero la naturaleza llama al cumplimiento del deber, no solo por el

temor, sino que tambien por el amor: castiga pero tambien premia. ¿Y por qué no la ha de imitar el legislador humano?

¡Vosotros legisladores antiguos y modernos construisteis cárceles y presidios, prodigasteis el tormento y el cadalso, marcasteis con el estigma de la infamia, con el anatema del deshonor la noble frente del hombre; pero no mandasteis que se erigieran palacios, que se levantaran estatuas, que se prepararan coronas, que se ofrecieran palmas y laureles!

¡Fuisteis en busca de criminales, y no hicisteis caso de los justos que pasaron su vida en la oscuridad y el silencio; sin tener en cuenta que el médico para curar á un enfermo, no solo combate la fuerza deletérea del mal, sino que procura tambien fomentar las fuerzas vitales; porque á la muerte se va por dos caminos; el influjo del mal y la ausencia del bien!

¿Qué se dirá de aquellos que privan de la libertad al hombre que acaso en un momento de debilidad ó de miseria se apropia lo que no es suyo; y no premian al que tiene valor para devolver el oro que se encontró sin testigos, el depósito ignorado, y que al llegar á su casa no encuentra sino la indigencia, el llanto y la desolacion de su familia?

¿Preparais las gradas de la eternidad para el que en el arrebató de la pasion que cubre la vista de sangriento velo, atentó contra su semejante; y no haceis caso del que se arroja en medio de las encontradas olas, de las voraces llamas, ó hace frente al hierro ó plomo homicida para salvar á un hombre?

¿Para la madre que en un momento de confusion y de vergüenza, de temor y de lucha quiso borrar las huellas de su falta, apagando de un soplo violento la luz que ella misma encendiera, destinais cadenas y suplicios; y no preparais lazos de flores, y coronas y guirnaldas para las que esponen su vida por su hijos?

Pero basta ya de ejemplos: responded por mí héroes de todos tiempos y paises: ¿no es cierto que mas bien os adornasteis con la palma del martirio que con la corona del triunfo? ¿Quién se cuidó de indagar el heroismo que se ejerce en el hogar doméstico, en el retiro del desierto, en la oscuridad de la noche?

¡Qué bien dijo aquel filósofo que al espresar la principal razon por la que creia en la inmortalidad del alma, manifestó que era porque hay crímenes que quedan sin castigo, y la mayor parte de las buenas acciones sin recompensa!

He concluido, Sr. Excmo., y en mi concepto he demostrado que las leyes son tanto mas perfectas cuanto mas se conforman con las indicaciones y modelos naturales, adoleciendo de mayores defectos cuanto mas se separan.

Afortunadamente, Sr. Excmo., los legisladores modernos adoptan ya estos principios, y nuestra nacion no es la que menos gloria ha conquistado en esta parte; pero esta clase de adelantos necesita un trabajo penoso y el esfuerzo de los siglos; porque la naturaleza así como dificulta la adquisicion de los metales preciosos que la tierra oculta en sus entrañas, tambien en el órden intelectual y moral hace mas difícil la adquisicion de las verdades en razon de su importancia.

Hace mil ochocientos años, Sr. Excmo., la humanidad estaba muerta, y las legislaciones la trataban como un cadáver; pero hubo un hombre, que era tambien Dios, que predicó una doctrina nueva, que la selló con su sangre: este hombre era Jesucristo, su doctrina el Evangelio: al salir glorioso del sepulcro hizo que tambien resucitara el género humano, y al *fiat* de su omnipotente voz, desaparecieron las señales de la muerte, la esclavitud, la degradacion de la muger, la distincion de castas; pero la humanidad, que habia visto la luz con todo su resplandor en el órden espiritual, era necesario que se regenerase por sí propia en el órden de este mundo, y que la luz fuera presentándose por grados: pero la luz empieza por el crepúsculo, y aunque desde entonces han pasado diez y nueve siglos, estos en la vida de la humanidad son momentos.

El nuestro, libre ya de los errores del que le ha precedido, ofrece un carácter especial que no ha presentado ninguna de las civilizaciones conocidas: siglo de exámen, de análisis y de observacion: siglo de adelantos en las ciencias y en las artes, siglo de vida y de luz, no puede retroceder, porque ni la luz ni la vida retroceden. Tres palabras resumen nuestra época: «*el vapor, la electricidad, la imprenta:*» el vapor y la electricidad borran las distancias del espacio: la imprenta borra además las distancias del tiempo; por medio de ella nos hablan los que ya murieron, y hablamos con los que todavía no existen. El vapor y la imprenta contribuirán con el tiempo á que el mundo todo sea una grande y vasta ciudad: puede ser que la *ciudad del sol*, ¿pero quién sabe si será la *ciudad de Dios*? Es cierto, Sr. Excmo., que nosotros no disfrutaremos de la luz de ese gran dia; ¿pero quién podrá impedirnos contemplar tan bella perspectiva en lontananza? ¡Tambien aquellos siglos volverán la vista y mirarán con amor y gratitud á los que les precedieron! = HE DICHO.



UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0758

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0758

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0758